



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **20 FEB 2018**

VISTO el Expte. N° 1788-17 presentado como Asunto Entrado por el Consejero Ricardo Cisneros sobre que se abone el pago del 20% del básico de la categoría de los auxiliares estudiantiles de 2ª categoría; y

CONSIDERANDO:

Que, según la normativa vigente, la liquidación de haberes al personal de la administración pública nacional y por lo tanto de la Universidad Nacional de Tucumán, dispone de un ítem sobre "antigüedad y escalafón" para los auxiliares estudiantiles;

Que puesto a consideración del Cuerpo y luego de un amplio debate en el que participaron la mayoría de los consejeros, se resuelve que se abone el adicional del 20% del básico de la categoría de los Auxiliares Estudiantiles de 2ª categoría;

Que en uso de la palabra, la Secretaria Económica Administrativa informa el criterio de liquidación que se tuvo en cuenta para abonar a los auxiliares de 2ª;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar a la Señora Rectora que se abone el adicional del 20% del Básico de los Auxiliares Estudiantiles de 2ª categoría hasta tanto la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales (Art.71) se expida en forma definitiva sobre la consulta específica de esta Universidad.-


ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.


RESOLUCIÓN N°: **0042 2018**

s.a.


LIC. ADRIAN G. MORENC
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán